"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS DE 7 SESIONES EXTRAORDINARIAS Y 3 SESIONES ORDINARIAS A LOS CONCEJALES"

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000, el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; Acuerdo Municipal N° 21 del 3 de Diciembre del 2024 "Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025", y

CONSIDERANDO:

1. Que en la liquidación del presupuesto que se rige para el Concejo Municipal en la vigencia fiscal 2025 existe para la corporación el rubro 2.1.1.01.03.006-022100 denominado Honorarios Concejales I.C.L.D.

2. Que de acuerdo con la Ley 1368 de 2009 en su Artículo 01, se establece que en los Municipios de categoría primera se podrán pagar anualmente honorarios hasta por ciento cincuenta (150) Sesiones Ordinarias y cuarenta (40) Sesiones Extraordinarias al año.

3. Que el Concejo Municipal de Sabaneta realizó el pago **de 7 Sesiones Extraordinarias 21, 22, 23, 24, 29, 30 y 31 de Mayo; y 3 Sesiones Ordinarias del 3, 4 y 5 de Junio de 2025,** ambas fechas incluidas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de los honorarios a los concejales por su asistencia a las **7 Sesiones Extraordinarias 21, 22, 23, 24, 29, 30 y 31 de Mayo; y 3 Sesiones Ordinarias del 3, 4 y 5 de Junio de 2025**, ambas fechas inclusive, según la siguiente relación:

Concejo Municipal de Sabaneta														
Relación Registro de Asistencia a 7 sesiones extraordinarias y 3 Ordinarias de los Concejales														
en el período del 21, 22, 23, 24, 29, 30 y 31 de Mayo (Extraordinarias) y 3, 4 y 5 de Junio (Ordinarias)														
				Asistencia del 21, 22, 23, 24, 29, 30 y 31 de Mayo (Extraordinarias) y 3, 4 y 5 de Junio (Ordinarias)										VALOR SESION	
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	21	22	23	24	29	30	31	3	4	5	TOTAL DIAS	$ 610.918
1	JUAN DAVID MONTOYA VASQUEZ	8.106.340	Presidente	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	$ 6.109.180
2	LUCAS RESTREPO JIMENEZ	1.039.454.343	Vicepresidente Primero	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	9	$ 5.498.262
3	JOSÉ DANIEL RESTREPO MONYOYA	1.039.451.219	Vicepresidente Segundo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	$ 6.109.180
4	VÍCTOR HUGO GIL SALAZAR	3.415.138	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	$ 6.109.180
5	ELISA CAROLINA TOBON OSPINA	1.039.447.417	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	$ 6.109.180
6	WILMAR OQUENDO CARDONA	1.039.458.239	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	$ 6.109.180
7	JULIANA ANDREA VILLEGAS OROZCO	1.039.455.095	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	$ 6.109.180
8	JOHN FREDY GONZALEZ MONTOYA	98.566.330	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	$ 6.109.180
9	ANGEL FABRICIO HENAO	98.634.190	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	$ 6.109.180
10	IVAN ALONSO MONTOYA URREGO	98.545.937	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	$ 6.109.180
11	JULIAN DAVID CEBALLOS MONTOYA	98.671.445	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	$ 6.109.180
12	ALEXANDER MORALES CASTAÑO	1.039.446.516	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	$ 6.109.180
7 Sesiones extraordinarias y 3 ordinarias del Concejo Municipal															$ 72.699.242

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución, es procedente el recurso de reposición, el cual, deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación.

Dada en Sabaneta a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID MONTOYA VÁSQUEZ
Presidente

LUCAS RESTREPO JIMENEZ
Vicepresidente Primero

JOSÉ DANIEL RESTREPO VÁSQUEZ
Vicepresidente Segundo

GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General

Proyectó: Olga Taborda Castaño
Contratista Asesora Financiera